

ORDENANZA N° 018/97.- C.D.T.

VISTO:

Las razones de encontrarse este Municipio, en una etapa de acercamiento laboral, política implementada de reconocimiento al personal con antigüedad y dedicación al trabajo, y...

CONSIDERANDO:

Que estos parámetros de mejoramiento laboral entre Municipalidad-Personal, es necesario para la convivencia efectiva, más aún el estudio realizado entre el Ejecutivo, miembros del Concejo Deliberante y los representantes gremiales de A.T.E. y de S.E.O.M., se consideró el pase a planta permanente, de contratados y, teniendo en cuenta que el Ejecutivo está facultado para fijar las pautas necesarias para este cometido, conforme lo establece la Ley Orgánica de los Municipios N° 4466/89. Por todo ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE TILCARA

SANCIONA LA ORDENANZA N° 018/97.-

ARTICULO 1°: Conforme lo estipula la Ley en materia de contratos (tres meses), el personal nominado para planta permanente, luego de finalizado el mismo, pasa a ser efectivo a partir del 1° de Febrero de 1.993, siempre y cuando cumpla durante este lapso, como corresponde su trabajo.-

ARTICULO 2°: Teniendo en cuenta el estudio realizado conforme queda establecido en el párrafo 2° del presente proyecto “Considerando la nómina de jornalizados que pasan a planta permanente” son los siguientes: Fredy W. Ayarde, DNI N° 14.775.950. – Vicente Benicio, LC N° 8.191.019.- Presentación Vilte, DNI N° 14.330.932 – Eduardo Vargas, DNI N° 17.918.438. – y Juan Carlos Leño, DNI N° 17.818.477. – Con la misma categoría otorgada a la fecha.-

ARTICULO 3°: Queda establecido que para las próximas promociones de pase de contratados a planta permanente, se tendrá en cuenta lo siguiente: ANTIGÜEDAD, PROFESION O APTITUD ADQUIRIDA, RENDIMIENTO, ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD.-

ARTICULO 4°: Deróguese toda otra disposición que se oponga a la presente.

ARTICULO 5°: Pase al Ejecutivo para su respectiva promulgación.

ARTICULO 6°: De forma.-

SAN FRANCISCO DE TILCARA, 04 de Diciembre de 1.997.-

María del C. Velázquez de Robles

Secretaria Parlamentaria.

RAMON DEL M. APAZA

PRESIDENTE H.C.D. MUNICIPALIDAD DE TILCARA)